

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

De acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (RD 1393/2007), el plan de estudios del Máster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está configurado por 60 créditos ECTS que se impartirán durante un curso académico.

Estos 60 ECTS se encuentran distribuidos entre distintos tipos de asignaturas que proporcionarán a los estudiantes del Máster una formación avanzada en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, especialmente en lo que se refiere al ámbito específico de conocimiento por el que hayan optado (especialidad) de entre los que se los ofrece.

Según con lo establecido en el RD 861/2010, en cuyo texto se señala que "Los títulos oficiales de Máster Universitario podrán incorporar especialidades en la programación de sus enseñanzas...", y ser mencionadas de forma explícita en la expedición del título, se propone la siguiente denominación:

- Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Especialidad en Actividad Física y Salud, por la Universidad Autónoma de Madrid
- Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Especialidad en Innovación y Calidad en Educación Física, por la Universidad Autónoma de Madrid
- Máster Universitario en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Especialidad en Entrenamiento y Rendimiento Deportivo, por la Universidad Autónoma de Madrid

Para la obtención de la correspondiente especialidad, el estudiante deberá haber superado todos los créditos correspondientes a la mención de especialización y haber desarrollado y superado el Trabajo de Fin de Máster sobre un objeto de estudio propio de dicha especialización.

#### 5.1.1 Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de asignatura.

El Máster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está configurado por los siguientes tipos de asignatura y créditos ECTS:

TIPO DE ASIGNATURA	CRÉDITOS
Obligatorias	24
Optativas (*)	18
Trabajo Fin de Máster	18
<b>CRÉDITOS TOTALES:</b>	<b>60</b>

(\*) Las asignaturas optativas configuran tres especialidades formativas de 18 ECTS cada una, teniendo el estudiante que elegir una de ellas.

### 5.1.2 Asignaturas que configuran el plan de estudios, ECTS de las asignaturas y distribución temporal.

Las asignaturas que configuran el plan de estudios del Máster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se impartirán durante un curso académico y se distribuirán en dos semestres de la siguiente manera:

MÓDULOS Y ASIGNATURAS	ECTS	TIPO	Semestre
<b>• Módulo de Formación para la innovación y la investigación</b>			
– Investigación e innovación: conceptos, paradigmas y elaboración de proyectos	6	Ob.	1
– Métodos, técnicas e instrumentos de investigación cuantitativa y cualitativa	9	Ob.	1
– Análisis y tratamiento de la información: enfoques cuantitativos y cualitativos	9	Ob.	1
<b>• Módulo optativo de especialidad (elección de A, B o C)</b>			
<b>Módulo A: Especialidad de Entrenamiento y Rendimiento Deportivo</b>			
– Periodización y planificación del entrenamiento deportivo: innovaciones y avances	6	Op. EyRD	2
– Formación del deportista y rendimiento deportivo	6	Op. EyRD	2
– Optimización del entrenamiento y del rendimiento deportivo	6	Op. EyRD	2
<b>Módulo B: Especialidad de Innovación y Calidad en Educación Física</b>			
– El profesorado y la calidad en la enseñanza: innovación e investigación	6	Op. ICEF	2
– Aprendizajes y aprendizaje: avances y nuevas perspectivas	6	Op. ICEF	2
– Currículo, contenidos y contextos: fundamentos e investigaciones	6	Op. ICEF	2
<b>Módulo C: Especialidad de Actividad Física y Salud</b>			
– Actividad física y salud: fundamentos, métodos y técnicas de investigación	6	Op. AFyS	2
– Actividad física en poblaciones con condiciones especiales de salud	6	Op. AFyS	2
– Actividad física saludable en poblaciones y entornos específicos	6	Op. AFyS	2
<b>• Trabajo Fin de Máster</b>	18	Ob.	1 y 2

(Ob.: asignatura obligatoria; Op. EyRD: asignatura optativa de la Especialidad de Entrenamiento y Rendimiento Deportivo; Op. ICEF: asignatura optativa de la Especialidad de Innovación y Calidad en Educación Física; Op. AFyS: asignatura optativa de la especialidad de Actividad Física y Salud)

- El primer módulo («Formación para la innovación y la investigación») integra tres asignaturas de carácter obligatorio que tienen por objeto proporcionar a los estudiantes del Máster una formación investigadora en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Su desarrollo contribuirá a que los estudiantes alcancen las siguientes competencias básicas (CB) y generales (CG):

CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CB7. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8. Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9. Comunicar sus conclusiones —y los conocimientos y razones últimas que las sustentan— a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10. Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
  
- CG1. Conocer y comprender los marcos de referencia teórico-prácticos y de la metodología de investigación propia en el campo de las ciencias de la actividad físico-deportiva.
- CG2. Manejar con fluidez los conceptos epistemológicos, los paradigmas en la evolución de la investigación y los diferentes tipos de la investigación en el campo de las ciencias de la actividad físico-deportiva.
- CG3. Conocer los principios y protocolos nacionales e internacionales sobre ética en la investigación y las repercusiones en la planificación de la misma.
- CG4. Mostrar un conocimiento avanzado de las técnicas, instrumentos y recursos propios de la investigación en el campo de las ciencias de la actividad físico-deportiva.
- CG5. Conocer los diferentes enfoques, técnicas y recursos tecnológicos para el tratamiento de la información procedente de la investigación en el campo de las ciencias de la actividad físico-deportiva.
- CG6. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares relacionados con el campo de las ciencias de la actividad físico-deportiva.
- CG7. Formular juicios fundamentados a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG8. Plantear interrogantes y contextualizar los desafíos que tiene planteados la investigación en el campo de las ciencias de la actividad físico-deportiva.
- CG9. Comunicar sus conclusiones, así como los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG10. Mostrar habilidades para aprender a aprender con un elevado grado de autonomía personal.
- CG11. Mostrar habilidades para la deliberación y el trabajo de investigación colectivo, asumiendo las responsabilidades en las tareas personales y colectivas.
- CG12. Contribuir a la promoción social de una práctica de la actividad físico-deportiva que contemple el principio de igualdad entre hombres y mujeres, que integre a las personas con problemas de competencia motriz o discapacidad, que fomente actitudes de resolución pacífica de los conflictos, y que, en general, sea acorde con los requerimientos y valores de la cultura democrática.

Este módulo de Formación para la Innovación y la Investigación está constituido por las siguientes asignaturas:

- Investigación e innovación: conceptos, paradigmas y elaboración de proyectos (6 ECTS)
  - Métodos, técnicas e instrumentos de investigación cuantitativa y cualitativa (9 ECTS)
  - Análisis y tratamiento de la información: enfoques cuantitativos y cualitativos (9 ECTS)
- El segundo módulo es de carácter optativo, y está integrado por tres especialidades formativas que tienen por objeto ofrecer a los estudiantes la posibilidad de elegir entre incrementar su formación en el ámbito del entrenamiento y rendimiento deportivo, en el de la innovación y la calidad en educación física, o en el de la actividad física y la salud. Los estudiantes que pretendan continuar sus estudios

mediante la realización de un doctorado podrán realizar su tesis doctoral en el mismo ámbito que hayan elegido en este Máster.

Cada especialidad optativa se encuentra configurada por tres asignaturas (de carácter obligatorio para la especialidad, de 6 ECTS cada una) cuyo desarrollo proporcionará a los estudiantes las competencias necesarias para la realización de actividades de investigación e innovación en el ámbito de conocimiento específico por el que haya optado el estudiante, y para contribuir, mediante la investigación en dicho ámbito, a la transformación y mejora social. El desarrollo de una de estas especialidades, además de contribuir a la consecución de las competencias básicas y generales, permitirá que los estudiantes alcancen las siguientes competencias específicas (CE):

- CE1. Mostrar un conocimiento actualizado y una comprensión sistemática y profunda del campo de estudio especializado, así como el dominio de las habilidades y métodos de investigación propios del ámbito de especialización elegido.
- CE2. Mostrar una actitud favorable al cuestionamiento crítico y argumentado del conocimiento hegemónico en su campo de estudio, contribuyendo a la formulación de retos e interrogantes que orienten potenciales procesos de investigación propios de la especialidad elegida.
- CE3. Idear, diseñar y desarrollar proyectos de investigación respetando tanto los correspondientes requerimientos metodológicos, como los aspectos éticos y de responsabilidad social inherentes al proceso investigador propio del ámbito investigador elegido.
- CE4. Contribuir al avance del conocimiento y/o de sus aplicaciones en su campo de estudio, obteniendo el reconocimiento de su contribución por parte de la comunidad científica perteneciente al campo de conocimiento elegido.
- CE5. Comunicar con rigor y autoridad disciplinar, tanto a la comunidad académica y científica como a la sociedad en general, los resultados y conclusiones de sus investigaciones específicas del ámbito de especialización elegido.
- CE6. Evaluar y analizar críticamente, mediante los conocimientos y procedimientos metodológicos adecuados, una situación o realidad problemática propia de su ámbito de conocimiento, aportando un mayor conocimiento y estableciendo retos o desafíos que orienten líneas de investigaciones nuevas y complejas, propias del ámbito de especialización elegido.
- CE7. Participar activamente y con sólidos y rigurosos argumentos en los debates científico-técnicos, profesionales y sociales que cobran actualidad en el ámbito investigador correspondiente a la especialidad elegida.
- CE8. Mostrar una disposición favorable y una competencia para iniciar procesos innovadores de carácter cultural, social o tecnológico, en el marco del desarrollo de conocimiento o de su aplicación en la especialidad elegida.
- CE9. Demostrar su autonomía tanto para la concepción como para el desarrollo de procesos de investigación orientados al avance del conocimiento en el ámbito de especialización elegido.
- CE10. Mostrar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para liderar equipos emergentes de investigación y trabajar en equipos y contextos multidisciplinares referidos al ámbito de especialización elegido.
- CE11. Concebir la investigación como una posibilidad de contribuir a la obtención de conocimiento que posibilite y promueva una práctica social de la actividad físico-deportiva abierta e integradora, igualitaria, en lo relativo a las oportunidades de participación por cuestiones de género o de capacidad motriz, y acorde con los valores de la cultura democrática.

Las especialidades optativas están configuradas por las siguientes asignaturas:

A) Especialidad de Entrenamiento y Rendimiento Deportivo

- *Periodización y planificación del entrenamiento deportivo: innovaciones y avances* (6 ECTS)

- *Formación del deportista y rendimiento deportivo* (6 ECTS)
- *Optimización del entrenamiento y del rendimiento deportivo* (6 ECTS)

#### B) Especialidad de Innovación y Calidad en Educación Física

- *El profesorado y la calidad en la enseñanza: innovación e investigación* (6 ECTS)
- *Aprendices y aprendizaje: avances y nuevas perspectivas* (6 ECTS)
- *Currículo, contenidos y contextos: fundamentos e investigaciones* (6 ECTS)

#### C) Especialidad de Actividad Física y Salud

- *Actividad física y salud: fundamentos, métodos y técnicas de investigación* (6 ECTS)
- *Actividad física en poblaciones con condiciones especiales de salud* (6 ECTS)
- *Actividad física saludable en poblaciones y entornos específicos* (6 ECTS)

- El Trabajo de Fin de Máster (TFM), responde a lo establecido al respecto en el artículo 15.3 del RD 1393/2007, y supone la realización y defensa pública de un trabajo (18 ECTS) ante un tribunal. Su naturaleza y contenido estará vinculado a la especialidad elegida por el estudiante. La presentación del TFM permitirá constatar que los estudiantes han alcanzado las competencias generales y específicas del Máster que son comunes y las correspondientes a la especialidad elegida, según sea el caso.

### 5.1.3 Coordinación de la docencia en la Titulación

- *Funciones y estructura de coordinación docente de la Titulación.*

La estructura de coordinación docente de las enseñanzas conducentes a la obtención de este título de Posgrado está integrada por:

- El Coordinador/a del Título.
- Los Coordinadores/as de Módulos.
- Los Coordinadores de Especialidad
- La Comisión de Seguimiento del Título.

El «Coordinador/a del Título» y la «Comisión de Seguimiento del Título» tienen ya asignadas funciones específicas en el marco del Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC), las cuales se desarrollan ampliamente en el apartado 9 de este documento. Por ello, aquí se hace referencia únicamente a los aspectos relacionados directamente con la «coordinación docente» que, en todo caso, constituye uno de los pilares básicos en los que se sustenta la calidad de la enseñanza.

En el contexto de la coordinación docente, se entiende la figura del Coordinador/a del Título no sólo en su función de coordinador de acciones llevadas a cabo por los docentes, sino también en su labor de dinamizador de estrategias y actividades encaminadas a la mejora de la calidad de la enseñanza y al conocimiento mutuo de personas y programas. En consecuencia, las funciones fundamentales que deberá desarrollar el Coordinador/a del Título serán las siguientes:

- Promover el análisis de los diferentes programas de las asignaturas que posean cierta afinidad para detectar posibles solapamientos y vínculos de contenidos.
- Fomentar la reflexión y el análisis de los docentes de la titulación, en cuanto a la atención que reciben las competencias de la titulación en el desarrollo concreto de sus asignaturas.

- Coordinar el análisis del volumen de trabajo total exigido al alumnado en cada una de las asignaturas, de manera que sea adecuado a los créditos y se encuentre distribuido de manera razonable y razonada.
- Coordinar y dinamizar, junto con los coordinadores/as de las asignaturas, la realización de actividades compartidas, ya sean de carácter interno o externo al campus.
- Promover la evaluación permanente de los programas y guías didácticas de las diferentes asignaturas
- Contribuir a incrementar aquellas estrategias individuales y colectivas que fomentan actitudes participativas del estudiante durante su aprendizaje.
- Fomentar la comunicación y el conocimiento de aquellas estrategias docentes que tienen un carácter innovador o que mejor contribuyen al logro de los objetivos del título, potenciando su posible utilización por todos o por grupos de docentes.
- Promover la comunicación fluida entre los docentes, especialmente, entre aquellos que desarrollan asignaturas que comparten objetivos de aprendizaje que no se desarrollan sólo en un semestre o en un curso y que, por tanto, requieren de continuidad y conocimiento de las bases alcanzadas previamente por el estudiante.
- Realizar un seguimiento de las tutorías, en cuanto a su utilización y aprovechamiento, y a su adecuación horaria.
- Analizar, junto con los Coordinadores/as de las asignaturas, los datos referidos a la evaluación de los aprendizajes (indicadores de resultados).
- Informar a la Comisión de Seguimiento del Título de cuantas acciones se hayan emprendido encaminadas a la coordinación docente, y de sus resultados.
- Servir de nexo entre las personas implicadas en la titulación (docentes, estudiantes, coordinadores de asignatura, comisión de seguimiento...) y la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad, con el propósito de informar y proponer acciones relacionadas no sólo con la coordinación docente, sino también con todos los ámbitos que inciden en la calidad de la enseñanza.
- Coordinar la puesta en marcha de cualquier plan o propuesta de mejora que surja desde cualquier estamento implicado en la titulación y, especialmente, desde la Comisión de Seguimiento del Título.

Para el desempeño de estas funciones fundamentales el «Coordinador/a del Título» se verá apoyado por los «Coordinadores/as de Módulo» y por los «Coordinadores/as de Especialidad». Estas figuras surgen de la necesidad de coordinar la actuación, a todos los niveles, de los profesores y profesoras que participan en el desarrollo de las asignaturas que integran cada módulo y especialidad. Además del apoyo referido al cumplimiento de las funciones encomendadas al Coordinador/a del Título, son funciones propias del Coordinador/a de Módulo y de los Coordinadores/as de Especialidad las siguientes:

- Planificar el desarrollo de las asignaturas correspondientes al módulo/especialidad que coordinan junto con los profesores y profesoras responsables de cada una de ellas.
- Supervisar la adecuación del programa de la asignatura a las especificaciones contenidas en este documento, en relación con aspectos como las competencias generales y específicas, el sistema de evaluación, la distribución del tiempo del estudiante...
- Tratar de resolver, en primera instancia, posibles solapamientos de contenidos, o de decidir sobre la adecuada secuencia que debe establecerse entre contenidos que son tratados por más de una asignatura.

- Promover la elaboración de materiales y recursos didácticos que puedan ser utilizados en una o en más de una asignatura para contribuir a fomentar y seguir el trabajo autónomo del estudiante.
- Programar acciones de extensión (tanto dentro como fuera de la universidad) que puedan afectar a una o a un conjunto de asignaturas correspondientes al módulo/especialidad, y transmitir la información pertinente al Coordinador/a del Título.

La Comisión de Seguimiento del Título, con la participación de representantes de los docentes y de los estudiantes de la titulación, tiene entre sus funciones la de elaborar una propuesta de Catálogo de indicadores sobre el programa formativo. Como es lógico, la coordinación docente a la que se alude en este apartado del documento constituye uno de los referentes relevantes de la calidad de la enseñanza y, por tanto, la Comisión de Seguimiento del Título deberá articular los indicadores que orienten la acción de coordinación del Coordinador/a del Título y de los Coordinadores/as de Módulo y de Especialidad. Además, en cuanto al objetivo de lograr una coordinación docente adecuada y que contribuya a la calidad final del título, la actividad de la Comisión de Seguimiento del Título se orientará a lograr:

- Elaborar un plan de seguimiento de la calidad de enseñanza (especialmente centrado, en lo que se refiere a este punto, en la elaboración de indicadores referidos a la coordinación docente) y proponer acciones formativas, si fuera necesario, para la mejor aplicación del mismo.
- Contribuir a la divulgación y comprensión de los indicadores de la calidad que reflejen la coordinación docente existente y, en caso necesario, fomentar la elaboración de propuestas para su ajuste y adecuación a las características de la titulación.
- Recoger información sobre la calidad de la enseñanza, especialmente, por lo que afecta a este punto, en referencia a los mecanismos de coordinación docente.
- Elaborar informes de resultados y propuestas de actuación o planes de mejora.
- Informar y colaborar con el Coordinador/a del Título en las acciones encaminadas a la coordinación docente en los programas de prácticas externas y de movilidad de los estudiantes.

Como se ha señalado anteriormente, además de las funciones señaladas en este punto tanto el «Coordinador/a de Título», como la «Comisión de Seguimiento del Título», tienen asignadas significativas funciones relacionadas con el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC).

• Procedimientos y mecanismos de coordinación docente.

Para el cumplimiento de las funciones señaladas, el Coordinador/a del Título mantendrá un sistemático y continuo contacto con los otros coordinadores y con los docentes y estudiantes de la titulación, de acuerdo con un esquema básico de procedimiento que contempla:

- las reuniones periódicas con los Coordinadores/as de Módulo y de Especialidad, y/o con docentes de las asignaturas (al menos tres en cada semestre);
- las reuniones periódicas con los representantes de los estudiantes (delegado y subdelegado), siempre que sea necesario a instancia del propio Coordinador/a o de los representantes de los estudiantes, pero, al menos, una vez al mes;
- las reuniones, cuando sea necesario, con el grupo de estudiantes para informar o recabar información de aspectos que guardan relación con la coordinación docente;
- las reuniones, cuando así proceda, con el pleno de la Comisión de Seguimiento del Título.

Por su parte, para el cumplimiento de las funciones señaladas, cada Coordinador/a de Módulo y de Especialidad mantendrá un sistemático y continuo contacto con los profesores y profesoras responsables de las asignaturas que integran el módulo, de acuerdo con un esquema básico de procedimiento que contempla:

- reuniones previas al comienzo del desarrollo de las asignaturas;
- reuniones de seguimiento durante el desarrollo semestral de las asignaturas;
- reuniones al final del período semestral de impartición de las asignaturas o asignaturas correspondientes al módulo.

#### **5.1.4 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

La movilidad de los estudiantes de la UAM está plenamente integrada y reconocida en la actividad académica ordinaria de la Universidad así como en sus órganos de gobierno, representación y administración. Así, existe una Comisión de Relaciones Internacionales, delegada de Consejo de Gobierno, Presidida por el/la Vicerrector/a de Relaciones Internacionales y de la que forman parte los Vicedecanos/as y Subdirector/a de Relaciones Internacionales de los centros, así como una representación de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios de la Universidad.

Tanto en los servicios centrales como en cada uno de los centros existen Oficinas de Relaciones Internacionales y Movilidad. La oficina central, en el Rectorado, es responsable de la gestión y coordinación de los programas de movilidad. Además, cada centro se responsabiliza de la gestión de los programas propios de su ámbito. En la página <http://www.uam.es/internacionales/> pueden consultarse, entre otros, los convenios vigentes, las distintas convocatorias de movilidad, así como el marco normativo que regula la actividad de los estudiantes de movilidad en su doble vertiente, propios y de acogida.